

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 - 2010 - MDY

Yura, 17 de marzo de 2010.

### VISTO:

El Oficio Nro 002-2010 OSCOMEN con registro N° 1447 presentado por la Presidenta del Comedor Popular "Esperanza de Milagros" doña Beatriz Quispe Muñoz y el Informe Nro 055-2010/MDY-DSC emitido por el jefe de la División de Servicios Comunales, referido al cambio de miembro de la junta directiva, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2010-MDY de fecha 08 de enero del año en curso se reconoció a la Organización Social de Base del Comedor Popular "Esperanza de Milagros" del distrito de Yura, así como se reconoció a su junta directiva por el periodo enero 2010 - enero 2012;

Que, mediante Oficio Nro 002-2010 OSCOMEN la Presidenta del Comedor Popular "Esperanza de Milagros" doña Beatriz Quispe Muñoz, comunica que la señora Norma Vilca Cruz ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de secretaria de actas, por razones estrictamente personales, razón por la cual la organización ha renovado su junta directiva y elegido a la señora Carmen Morales en el cargo de secretaria de actas, por lo que solicita que se la reconozca como tal, mediante una Resolución de Alcaldía, por lo que acompaña copia de la carta de renuncia de la secretaria de actas, copia del acta de la asamblea extraordinaria, copia de los DNI de las integrantes;

Que, el jefe de la División de Servicios Comunales, mediante Informe N° 055-2010/MDY-DSC, declara procedente el cambio del cargo de secretaria de actas de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2010-MDY Junta Directiva a la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva;

Que, de acuerdo a los designios de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su artículo 84°, inciso 2 apartado 2.2, establece que una de las funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales es la de reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Por las consideraciones antes expuestas, el Informe Nro 055-2010/MDY-DSC y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

*Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N°002-2010-MDY de fecha 08 de enero de 2010 donde se reconoce a la señora Norma Vilca Cruz como Secretaria de Actas de la junta directiva de la OSB del Comedor Popular "Esperanza de Milagros" por la señora CARMEN ENRIQUETA MORALES.*

/L/



000156

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Artículo 2º.- Ratificar a los demás miembros de la Junta Directiva del OSB Comedor Popular "Esperanza de Milagros" del distrito de Yura, reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N°002-2010-MDY por el periodo de enero 2010 a enero 2012, quedando conformado de la siguiente manera:

| Cargo                  | Nombres y Apellidos            | DN.I.N°  |
|------------------------|--------------------------------|----------|
| Presidenta             | Beatriz Quispe Muñoz de Chambi | 29708369 |
| Vicepresidenta         | Eva Gladys Apaza Condori       | 45210723 |
| Secretaría de Economía | Ana María Merma Choquecota     | 45693846 |
| Secretaría de Actas    | Carmen Enriqueta Morales       | 29463071 |
| Fiscal                 | Elisa Huaylla Quispe           | 02301694 |
| Asistencia Social      | María Flora Chilo Quispe       | 46602541 |
| Almacenera             | Sonia Rebeca Vilca Quispe      | 29700779 |
| Vocal                  | Rosa Huanca Yanque             | 40617828 |

Artículo 3º.- Ratificar los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N°002-2010-MDY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yacra  
Alcalde